

por medio de la cual el Sr. Ángel Dario Sánchez, Encargado Interino de Servicios Eléctricos, rinde un informe sobre la avería que se presentó en la Sala de Máquinas del Centro de Cómputos, a la vez que recomienda el tipo de solución a implementar, la cual sugiere se haga de manera urgente.

VISTA: La comunicación SENo.1898-2014, de fecha 22 de diciembre del 20134, por medio de la cual el Sr. Ángel Dario Sánchez, Encargado Interino de Servicios Eléctricos, rinde un informe sobre la avería que se presentó en la Sala de Máquinas de la Dirección de Informática, que produjo la salida momentánea de los servidores del Centro de Cómputos, provocando a su vez una paralización en los servicios de expedición de la Cedula de Identidad y Electoral, los servicios del Registro del Estado Civil y de otras actividades de la institución. En el informe se recomienda la adquisición, de manera urgente, de los equipos y partes necesarios para solucionar el impase.

VISTO: El oficio CL-569/14, de fecha 22 de diciembre del 2024, mediante el cual la Comisión de Compras y Licitaciones, solicita a la División de Compras y Suministros convocar a varias empresas para que hagan un levantamiento en sitio y determinar la disponibilidad de las piezas necesarias para corregir la avería presentada en los aires de precisión de la Sala de Máquinas del Centro de Cómputos de la Junta Central Electoral.

VISTA: La comunicación DCS No. 0909/14, de fecha 23 de diciembre del 2014, a la firma de la Lic. Rosa Alba Ramirez, Encargada Interina de la División de Compras y Suministros, en la que remite a la Comisión de Compras y Licitaciones, la cotización presentada por Emerson Dominicana y otros documentos que componen el expediente.

VISTA: La requisición No. 2014-03325, de fecha 22 de diciembre del 2014, del Encargado de Almacén, para tramitar la compra de los bienes objeto del presente procedimiento.

VISTA: La solicitud de cotización No. 2014-03629, cursada por la División de Compras y Suministros, en fecha 22 de diciembre del 2014, a las empresas: **FT Ingeniería y Mantenimiento, Ingeteso y Emerson Dominicana.**

VISTA: La cotización presentada por **Emerson Dominicana.**

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTA: La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento Interno emitido por el Pleno de la JCE, en fecha 12 de octubre del 2010.

VISTO: El Reglamento para las Compras de Bienes, Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral.

VISTA: La sentencia No. TC-0305-14 del Tribunal Constitucional, que ratifica la autonomía constitucional de la Junta Central Electoral en materia de compras y contrataciones, entre otras.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES



ACTA No. AL-13-2014

En la oficina de la Comisión de Compras y Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Plaza de la Bandera, Santo Domingo D. N., siendo las doce y veinte minutos de la tarde (12:20 P.M.) del día veintitrés (23) del mes de diciembre, del año dos mil catorce (2014), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Delegada de la Dirección Financiera, DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO, Consultor Jurídico, LIC. JORGE M. VALDEZ CUEVAS, Director General Administrativo y el LIC. LEONARDO A. GARCÍA VILLANUEVA, Coordinador, asistidos por el LIC. NEFTALI PARRA SANTANA, en calidad de Secretario Ad-Hoc, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Compras y Licitaciones, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

- a) Conocimiento de la comunicación PRES-JCE-No.6253/14, que dispone una **declaratoria de urgencia para la adquisición e instalación de los equipos necesarios para corregir la avería presentada en la Sala de Máquinas del Centro de Cómputos de la Junta Central Electoral.**
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El presidente informó que la institución tenía que abocarse a la ejecución de las compras, conforme a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997, al Reglamento Interno emitido por el Pleno de la Institución, al Manual para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral y a las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La comunicación DGA-4220-2014, de fecha 22 de diciembre del 2014, a la firma del Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, dirigida al Lic. Leonardo García, Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, remitiendo, para los fines correspondientes, la comunicación PRES-JCE-No. 6253/14.

VISTA: La comunicación PRES-JCE-No. 6253/14, de fecha 22 de diciembre del 2014, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, mediante la cual, atendiendo al informe técnico elaborado por el Sr. Ángel Dario Sánchez, Encargado. Interino de Servicios Eléctricos, le instruye para adquirir e instalar, mediante un procedimiento de urgencia, los equipos necesarios para corregir la avería presentada en la Sala de Máquinas del Centro de Cómputos de la institución.

VISTA: La comunicación DGA-4214-2014, de fecha 22 de diciembre del 2014, a la firma del Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, dirigida al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, remitiendo la comunicación SENo.1898-2014, de fecha 22 de diciembre del 2014,

CONSIDERANDO: Que al amparo de la Ley Electoral No. 275-97 y sus modificaciones, del reglamento interno emitido por el Pleno de la JCE, así como de la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones Públicas; mediante la comunicación PRES-JCE-No. 6253/14, la Presidencia de nuestra institución decidió instruir a los fines de que, en correspondencia con los procedimientos, **se procediera con carácter de urgencia** con todos los aprestos necesarios para adquirir e instalar, mediante un procedimiento de urgencia, los equipos necesarios para corregir la avería presentada en la Sala de Máquinas del Centro de Cómputos de la institución.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06, en su Art.6, párrafo único, en su numeral 4, tipifica como “casos de excepción y no una violación a la ley,” las compras y contrataciones “que por situaciones de urgencia, no permitan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno”. En todos los casos, fundamentada en razones objetivas, previa calificación y sustentación, mediante resolución de la máxima autoridad competente.

CONSIDERANDO: Que en materia de Compras y Contrataciones de bienes y servicios, la Presidencia de la Junta Central Electoral, constituye la máxima autoridad competente de ese órgano del Estado Dominicano y en tal calidad, declaró la realización mediante procedimiento de urgencia de todas las acciones necesarias para adquirir e instalar, mediante un procedimiento de urgencia, los equipos necesarios para corregir la avería presentada en la Sala de Máquinas del Centro de Cómputos de la institución.

CONSIDERANDO: Que más que un deber, resulta una obligación para la Junta Central Electoral, garantizar que la ciudadanía pueda obtener, sin mayores inconvenientes y de manera oportuna, todos los servicios relacionados con los actos del Registro Civil y la Cédula de Identidad y Electoral, así como cualquier otro tipo de gestión que se vea compelida a realizar ante esta institución.

CONSIDERANDO: Que en virtud de las consideraciones anteriores y al amparo de los razonamientos y normas citadas, resulta razonable y práctico adquirir de manera directa, si es necesario, las partes y servicios necesarios para la puesta en funcionamiento, en el menor tiempo posible, de los equipos afectados por la avería que se presentó la mañana del día 22 del presente mes, en la Sala de Máquinas del Centro de Cómputos de nuestra institución a fin de evitar mayores trastornos en el desarrollo de las actividades de la Junta Central Electoral, vinculadas a la expedición de la Cédula de Identidad y Electoral y la provisión de documentos del Estado Civil. Esto, sin lesionar los principios de eficiencia, transparencia, objetividad, razonabilidad, economía, celeridad y publicidad, que regulan las acciones de la Junta Central Electoral en materia de compras y contrataciones.

CONSIDERANDO: Que con el objetivo de materializar la adquisición de los equipos y servicios objetos del presente procedimiento y para que la misma se corresponda con los principios de razonabilidad, eficiencia, economía, flexibilidad, responsabilidad, moralidad y buena fe que contempla la ley de compras y contrataciones públicas, la Comisión de Compras y Licitaciones, requirió de la División de Compras y Suministros, realizar una consulta o sondeo rápido entre varios suplidores, a fin de determinar la disponibilidad de las piezas requeridas por el Encargado Interino de Servicios Eléctricos.

CONSIDERANDO: Que como consecuencia del sondeo rápido realizado por la División de Compras y Suministros, acudieron a la sede de la Junta Central Electoral y específicamente al local que aloja el Centro de Cómputos, representantes de las empresas: **FT Ingeniería y Mantenimiento, Ingecteso y Emerson Dominicana**, quienes realizaron, cada uno por sus medios, el levantamiento correspondiente para sugerir el tipo de solución a implementar.

CONSIDERANDO: Que a partir de los levantamientos hechos por **FT Ingeniería y Mantenimiento e Ingecteso**, éstas propusieron como solución adaptar

compresores y abanicos de otros modelos y marcas, ajenas a las que identifican los equipos averiados, lo cual fue rechazado por el Sr. Ángel Dario Sánchez, Encargado Interino de Servicios Eléctricos, quien consideró que ese tipo de solución, no es conveniente ni propicia, ya que los equipos se podrían mantener en riesgo permanente, razón por la cual estos oferentes no presentaron oferta económica.

CONSIDERANDO: Que luego de la inspección realizada por **Emerson Dominicana**, empresa que representa a la casa matriz de la marca que suplió los aires de precisión que funcionan en la Sala de Máquinas de la Junta Central Electoral, ésta planteó el tipo de solución a implementar, la cual sería en función de partes de la misma marca del equipo, para lo cual remitió la propuesta técnica y económica que se transcribe a continuación:

Cant	Descripción	Cantida d	Precio	Total
2	Partes de Reemplazo Liebert DS Compresor de 10 Tons P/N 172145P1S para reemplazo en Aire Liebert DS de 20 Tons	2	4,644.00	9,288.00
1	Válvula de Expansión 5/8x5/8x1/4 ODF 11T	1	450.00	450.00
1	MOTOR 0.75HP KIT-095D DE CONDENSADOR LIEBERT	1	700.00	700.00
1	Servicio de instalación dos compresores, Válvula de Expansión y Motor Ventilador	1	1,900.00	1,900.00
	Subtotal			12,338.00
	Más 16% ITBIS			2,220.84
	Total General			US\$14,558.84

Incluye: Refrigerante, Aceite, Nitrógeno, Mano de Obra.
 Condiciones de pago: Contra entrega. Tiempo de entrega: 2 a 3 semanas, Transporte Aéreo.
 Pagadero en dólares americanos USD o en Pesos Dominicanos a la tasa vigente al momento de realizar el pago.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las instrucciones vertidas por la presidencia de la institución, en adición a las partes o piezas necesarias para la solución de la avería de los aires de precisión de la Sala de Máquinas, se deben adquirir dos (2) aires de precisión para que funcionen en caso de emergencia.

CONSIDERANDO: Que sobre el particular la Comisión de Compras y Licitaciones, indagó con varias empresas del ramo, sobre la disponibilidad en el mercado nacional de equipos de la naturaleza requerida por el Sr. Ángel Dario Sánchez, Encargado Interino de Servicios Eléctricos, comprobándose que los mismos, en el momento actual, no existen en nuestro mercado, sino que deben ser ordenados en el exterior.

A partir de todas las consideraciones vertidas en la presente acta, esta Comisión de Compras y Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar lo siguiente:

Resolución Número Uno (1)

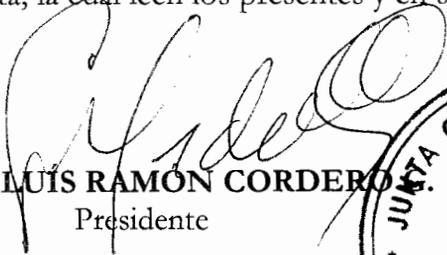
ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA**, de manera directa, en base a la declaratoria de urgencia, a **EMERSON DOMINICANA**, la Orden de Compra relativa a la adquisición e instalación de **dos (2) compresores de 10 Tons P/N 172145P1S, una (1) válvula de expansión 5/8x5/8x1/4 ODF 11T y un (1) motor 0.75HP kit-095D de condensador Liebert**, a ser utilizados en la corrección de la

avería que presenta uno de los aires de precisión de la Sala de Máquinas del Centro de Cómputos, por un valor total de **Catorce Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Dólares con 84/100 (US\$14,558.84). Impuestos Incluidos.**

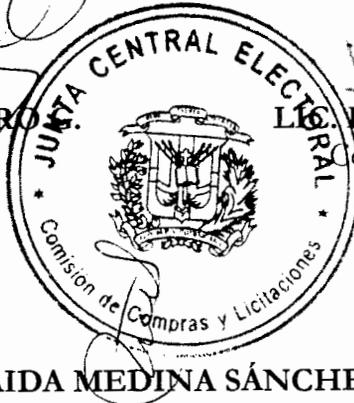
Resolución Número Dos (2)

APROBAR como al efecto **APRUEBA**, al amparo de la declaratoria de urgencia formulada por la presidencia de la Junta Central Electoral, convocar a un concurso bajo la modalidad de comparación de precios para la adquisición de las dos unidades de aires de precisión recomendadas por el Encargado de la División de Servicios Eléctricos.

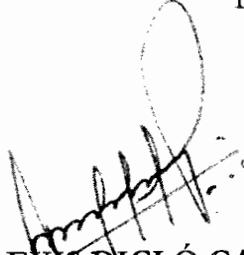
Siendo la una de la tarde (1:30 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

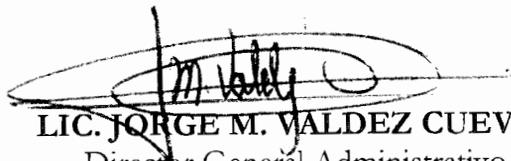

DR. LUIS RAMÓN CORDERO
Presidente


LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador



DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ
Delegada de la Dirección Financiera


DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO
Consultor Jurídico


LIC. JORGE M. VALDEZ CUEVAS
Director General Administrativo